

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOYACÁ G19
NÚMERO DE CONTRATO	1380-37-2016
OBJETO	Elaboración de los DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS mediante las cuales se desarrollen los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ("PA-FFIE"), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ("PNIE"), bajo la modalidad de precio global fijo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA, en los TCC y sus Adendas, y en los Anexos del Contrato Marco de Obra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de julio de 2016
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	36 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MLV. \$230.000.000.000,00
NÚMERO DEL ACUERDO DE OBRA	406059
OBJETO DEL ACUERDO DE OBRA	Con fundamento en lo acordado en el Contrato Marco y sus anexos el Contratista realizará las labores de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la ampliación y mejoramiento de la Institución Educativa DIVINO NIÑO SEDE PRINCIPAL ubicada en la Vereda El Bosque en el municipio de Umbita, Departamento de Boyacá de la República de Colombia, la cual se encuentra dentro del Grupo No. 7 - CENTRO ORIENTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE OBRA	10 de noviembre de 2017
VALOR DE LA FASE INTERMEDIA 1	9.758.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL	17 de mayo de 2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN	21 de mayo de 2019
FECHA DE APROPIACIÓN DE DISEÑOS	11 de agosto de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTRO SI No. 5 CESIÓN PARCIAL CONTRATO MARCO	27 de agosto de 2019
FECHA INICIO FASE 2	02 de diciembre de 2019
PLAZO INICIAL FASE 2	7 Meses

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
FECHA DE INICIO FASE INTERMEDIA 2	07 de septiembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN FASE INTERMEDIA 2	07 de octubre de 2020		
PRORROGA FASE PARA TERMINACIÓN DE TRABAJOS FASE 2 SEGÚN ACUERDO DE VOLUNTADES	130 días calendario		
FECHA DE TERMINACIÓN FASE 2	24 de mayo de 2022		
PLAZO ACTUAL DE FASE 2	10 MESES + 84 DÍAS CALENDARIO + 130 DÍAS CALENDARIO		
VALOR FASE INTERMEDIA 2	\$22.418.000		
VALOR DE LA FASE 2	\$ 1'610.421.078,00		
VALOR ADICIONES (Obras complementarias)	\$ 516.594.799		
VALOR ACTUAL DE LA FASE 2	\$ 2.127.015.877		
VALOR ACTUAL DEL ACUERDO DE OBRA	\$2.209.929.266		
INTERVENTORÍA	PAYC S.A.S.		
SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	Álvaro Julián Ardila Estévez		
SUPERVISOR DEL ACTA DE SERVICIOS	Pablo Andrés Herrera Pérez		
SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE	José Ernesto Arias		
ALCANCE DEL PROYECTO	Matrícula 180 Estudiantes		
TIPO DE AMBIENTE	AMBIENTE	CANTIDAD	ÁREA POR ESPACIO (m2)
Ambientes pedagógicos básicos	Aulas Básica (30 de estudiantes)	6	297,00
	Biblioteca	1	144,00
	Comedor	1	66,00
	Circulaciones	-	283,36
Ambientes pedagógicos complementarios	Aula polivalente	1	90,00
	Aula de Tecnología	1	75,00
	Cocina	1	56,00
	Zona Administrativa	1	46,80

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Baterías sanitarias (Movilidad Reducida)	1	6,00
Baterías sanitarias (Básica y Media)	8	28,00

II. NOVEDADES CONTRACTUALES (Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Firma del acuerdo de obra	10 de noviembre de 2017	Firma del acuerdo de obra 406059 Alcance: Diseño y construcción de obras para la IE Divino Niño Valor: 1.661.158.467,00 Plazo de ejecución: fase 1 = 3.5 meses + fase 2 = 7 meses + fase 3 = 1.5 meses Etapa: Fase 1 + fase 2 y 3.
FASE 1	21 de noviembre de 2017	Acta de inicio fase 1 Alcance: Diseño de obras para la IE Divino Niño Valor: \$ 50.737.389 Plazo de ejecución: 3.5 meses Etapa: Fase 1
FASE 1	8 de marzo de 2018	Acta de finalización fase 1 Alcance: Diseño de obras para IE Divino Niño Valor: \$ 50.737.389 Plazo de ejecución: 3.5 meses Etapa: Fase 1. El contratista no termino a satisfacción.
FASE 1	8 de octubre de 2019	Acta de recibo a satisfacción fase 1 Alcance: Diseño de obras para IE Divino Niño Valor: \$ 50.737.389 Plazo de ejecución: 3.5 meses Etapa: Fase 1

II. NOVEDADES CONTRACTUALES
(Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Adición	19 de junio de 2018	Otrosí 1 Alcance: Diseño de obras de contención y manejo de escorrentías Valor: \$ 9'758.000 Plazo de ejecución: 38 días calendario. Etapa: Fase Intermedia
Cesión parcial del Contrato Marco	17 de mayo de 2019	Firma cesión parcial del Contrato Marco Alcance: Construcción obras fase 2 y aquellas que se requieran para el funcionamiento de la IE Valor: - Plazo de ejecución: - Etapa: Fase 2.
Cesión parcial del Contrato Marco	21 de mayo de 2019	Autorización de la cesión parcial por parte del PA FFIE Alcance: Construcción obras fase 2 y aquellas que se requieran para el funcionamiento de la IE Valor: - Plazo de ejecución: - Etapa: Fase 2.
Cesión parcial del Contrato Marco	27 de agosto de 2019	Fecha de suscripción otro si No. 5 cesión parcial Contrato Marco Alcance: Construcción de obras para la IE Divino Niño Valor cedido: \$ 1.610.421.078 Plazo de ejecución: 7 meses Etapa: Fase 2
Inicio fase 2	02 de diciembre de 2019	Acta de inicio fase 2 Alcance: Construcción de obras para la IE Divino Niño Valor: \$ 1.610.421.078 Plazo de ejecución: 7 meses Etapa: Fase 2

II. NOVEDADES CONTRACTUALES
(Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Suspensión 1 fase 2	24 de enero de 2020	Suspensión 1 a la fase 2 Fecha de inicio: 24 de enero de 2020 Fecha de finalización: 23 de marzo de 2020 Tiempo de suspensión: 60 días calendario
Suspensión contrato marco de obra	25 de marzo de 2020	Suspensión contrato marco de obra Fecha de inicio: 25 de marzo de 2020 Fecha de finalización: 12 de abril de 2020 Tiempo de suspensión: 19 días calendario
Prórroga a suspensión contrato marco de obra	13 de abril de 2020	Prórroga 1 a la suspensión contrato marco de obra Fecha de inicio: 13 de abril de 2020 Fecha de finalización: 26 de abril de 2020 Tiempo de suspensión: 14 días calendario
Reinicio contrato marco de obra	27 de abril de 2020	Reinicio del Contrato Marco Fecha de inicio: 27 de abril de 2020 Fecha de finalización: 04 de octubre de 2020
Suspensión	27 de abril de 2020	Suspensión 2 de Fase 2 Fecha de reinicio: 27 de abril de 2020 Fecha de finalización: 09 de agosto de 2020 Tiempo de suspensión: 105 días calendario
Prórroga No. 1	10 de agosto de 2020	Prórroga 1 a la suspensión 2 de Fase 2 Fecha de reinicio: 10 de agosto de 2020 Fecha de finalización: 08 de septiembre de 2020 Tiempo de suspensión: 30 días calendario
Prórroga No. 2	09 de septiembre de 2020	Prórroga 2 a la suspensión 2 de Fase 2 Fecha de reinicio: 09 de septiembre de 2020 Fecha de finalización: 08 de octubre de 2020 Tiempo de suspensión: 30 días calendario

II. NOVEDADES CONTRACTUALES
(Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Reinicio No. 1	09 de octubre de 2020	Reinicio 1 de Fase 2 Fecha de reinicio: 09 de octubre de 2020 Fecha de finalización: 23 de junio de 2021 Tiempo de fase 2:
Adición	07 de octubre de 2020	Otrosí 3 Alcance: Diseño y Construcción de obras complementarias de contención y escorrentías para la IE Divino Niño Valor: \$ 516.594.799 Tiempo de adición: 3 meses + 5 días Etapa: Fase 2 Nota: aprobado en Comité Fiduciario del PA FFIE en sesión No 373 celebrada el día 7 de octubre de 2020.
Suspensión No. 3	14 de mayo de 2021	Suspensión 3 de Fase 2 Fecha de suspensión: 05 de mayo de 2021 Fecha de finalización: 19 de mayo de 2021 Tiempo de suspensión: 6 días calendario
Prorroga Suspensión	20 de mayo de 2021	Prorroga 1 a suspensión 3 de Fase 2 Fecha de suspensión: 20 de mayo de 2021 Fecha de finalización: 03 de junio de 2021 Tiempo de suspensión: 15 días calendario
Prorroga Suspensión	03 de junio de 2021	Prorroga 2 a suspensión 3 de Fase 2 Fecha de suspensión: 04 de junio de 2021 Fecha de finalización: 18 de junio de 2021 Tiempo de suspensión: 15 días calendario
Reinicio	19 de junio de 2021	Reinicio 3 de Fase 2 Fecha de reinicio: 19 de junio de 2021 Fecha de finalización: 15 de agosto de 2021 Tiempo de fase: 57 días calendario

II. NOVEDADES CONTRACTUALES
(Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Suspensión No. 4	19 de junio de 2021	Suspensión 4 de Fase 2 Fecha de suspensión: 19 de junio de 2021 Fecha de finalización: 06 de julio de 2021 Tiempo de suspensión: 18 días calendario
Prorroga suspensión	6 de julio de 2021	Prorroga 1 a suspensión 4 de Fase 2 Fecha de suspensión: 07 de julio de 2021 Fecha de finalización: 31 de junio de 2021 Tiempo de suspensión: 25 días calendario
Aprobación adición	09 de julio de 2021	Adición tiempo por afectación Covid 19 a Fase 2 Alcance: Otrosí No. 4 , aprobación de 17 días por afectaciones Covid 19. Fecha de reinicio: a partir de reinicio de obra Fecha de finalización: N.A. Tiempo de fase: 17 días calendario
Prorroga suspensión	31 de julio de 2021	Prorroga 2 a suspensión 4 de Fase 2 Fecha de suspensión: 01 de agosto de 2021 Fecha de finalización: 30 de agosto de 2021 Tiempo de suspensión: 30 días calendario
Reinicio 4	30 de agosto de 2021	Reinicio 4 de Fase 2 Fecha de reinicio: 30 de agosto de 2021 Fecha de finalización: 27 de octubre de 2021 Tiempo de fase: 57 días calendario

II. NOVEDADES CONTRACTUALES (Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)		
Tipo:	Fecha:	Objeto:
Aprobación adición	10 de septiembre de 2021	Adición tiempo por afectación obras ET a Fase 2 Alcance: aprobación en comité fiduciario 462 del 10 de septiembre de 2021 de 62 días por afectaciones de obras realizadas por la ET Fecha de reinicio: 31 de agosto de 2021. Fecha de finalización: 28 de diciembre de 2021 Tiempo de adicional a fase 2: 62 días calendario
Suspensión No. 5	5 de octubre de 2021	Suspensión 5 de Fase 2 Fecha de suspensión: 05 de octubre de 2021 Fecha de finalización: 03 de noviembre de 2021 Tiempo de suspensión: 30 días calendario
Reinicio 5	22 de octubre 2021	Reinicio 5 de Fase 2 Fecha de reinicio: 22 de octubre 2021 Fecha de finalización: 14 de enero 2022 Tiempo de fase: 84 días calendario
Aprobación adición	11 de enero de 2022	Adición tiempo para finalización de trabajos de la Fase 2 Alcance: aprobación en comité fiduciario 500 del 11 de enero de 2022 de 130 días para finalizar las actividades de construcción de la Institución Educativa. Fecha de reinicio: N.A. Fecha de finalización: 24 de mayo de 2021 Tiempo de adicional a fase 2: 130 días calendario

De acuerdo con las obligaciones contractuales, los TCC y los Anexos Técnicos, es necesario que quien elabora el presente informe de presunto incumplimiento proceda con la revisión y verificación de la actualización de las garantías según todas las novedades contractuales.

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

NÚMERO DE GARANTÍA	4000532			
NOMBRE DEL AMPARO	CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD DE LA OBRA			
SUMA ASEGURADA	\$161.042.107			
FECHA EXPEDICIÓN	ANEXO No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	OBJETO ESPECÍFICO DE LA MODIFICACIÓN DE COBERTURA
23/10/2019	0	23/10/2019	18/09/2021	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de cesión parcial de fecha 17 de mayo de 2019 del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016 cuyo objeto es la elaboración de los diseños y estudios técnicos así como la ejecución de las obras mediante las cuales se desarrollen los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el PA FFIE en el desarrollo del PNIE.
10/09/2021	0	23/10/2019	23/10/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se proroga la vigencia de la póliza de acuerdo al acta de suspensión No. 1 de fecha de 24 de enero del 2020. Se proroga la vigencia de la póliza de acuerdo a la suspensión No. 1 del CMO de fecha 25 de marzo de 2020. se proroga la vigencia de la póliza a la prórroga No 1 del CMO de fecha 13 de abril de 2020 y el acta de reinicio No. 1 de fecha 27 de abril del 2020 al Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de suspensión No. 2 del 27 de abril de 2020. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 del 10 de agosto de 2020, Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del 09 de septiembre de 2020, 2. Se prórroga la vigencia y se aumenta el valor asegurado de los amparos de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el otrosí No. 3 al acuerdo de Obra No. 406059. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 2 a la fase 2 del 09 de octubre de 2020. 3. Se proroga vigencia de póliza de acuerdo a acta de suspensión No. 3 del 14 de mayo de 2020. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 del 19 de mayo

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

NÚMERO DE GARANTÍA	4000532			
NOMBRE DEL AMPARO	CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD DE LA OBRA			
SUMA ASEGURADA	\$161.042.107			
				<p>de 2021. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 del 04 de junio de 2021. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 2 a la suspensión No. 3 del 19 de junio de 2021.</p> <p>4. Se proroga vigencia de póliza de acuerdo a acta de suspensión No. 4 del 19 de junio de 2021. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 4 del 07 de julio de 2021. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 4 del 01 de agosto de 2021. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 4 a la suspensión No. 3 del 31 de agosto de 2021.</p> <p>5. Se proroga vigencia de póliza de acuerdo a acta modificatoria No. 05 al acuerdo de obra No. 406059 por adición de tiempo para terminación de trabajos de la fase 2, según lo pactado en el documento acuerdo de voluntades suscrito entre el PA FFIE y el contratista Consorcio Boyacá G19, posteriormente aprobados en comité fiduciario No. 500 del 11 de enero de 2022. A la fecha está pendiente que el contratista tiene pendiente radicar actualización de pólizas.</p>

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES

POLIZA RCE				
NÚMERO DE GARANTÍA	4000162			
NOMBRE DEL AMPARO	AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
SUMA ASEGURADA	\$107.471.694,00			
FECHA EXPEDICIÓN	ANEXO No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
23/10/2019	0	23/10/2019	18/09/2021	Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato de cesión parcial de fecha 14 de diciembre de 2018 del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016 cuyo objeto es la elaboración de los diseños y estudios técnicos así como la ejecución de las obras mediante las cuales se desarrollen los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el PA FFIE en el desarrollo del PNIE.
10/09/2021	0	23/10/2019	21/11/2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se proroga la vigencia de la póliza de acuerdo al acta de suspensión No. 1 de fecha de 24 de enero del 2020. Se proroga la vigencia de la póliza de acuerdo a la suspensión No. 1 del CMO de fecha 25 de marzo de 2020. se proroga la vigencia de la póliza a la proroga No 1 del CMO de fecha 13 de abril de 2020 y el acta de reinicio No. 1 de fecha 27 de abril del 2020 al Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de suspensión No. 2 del 27 de abril de 2020. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de proroga No. 1 a la suspensión No. 2 del 10 de agosto de 2020, Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de proroga No. 2 a la suspensión No. 2 del 09 de septiembre de 2020, 2. Se prórroga la vigencia y se aumenta el valor asegurado de los amparos de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el otrosí No. 3 del acuerdo de obra No. 406059. Se proroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 2 a la fase 2 del 09 de octubre de 2020.

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES

POLIZA RCE				
NÚMERO DE GARANTÍA	4000162			
NOMBRE DEL AMPARO	AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
SUMA ASEGURADA	\$107.471.694,00			
FECHA EXPEDICIÓN	ANEXO No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
				<p>3. Se prorroga vigencia de póliza de acuerdo a acta de suspensión No. 3 del 14 de mayo de 2020. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 3 del 19 de mayo de 2021. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 3 del 04 de junio de 2021. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 2 a la suspensión No. 3 del 19 de junio de 2021.</p> <p>4. Se prorroga vigencia de póliza de acuerdo a acta de suspensión No. 4 del 19 de junio de 2020. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 4 del 07 de julio de 2021. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 4 del 01 de agosto de 2021. Se prorroga vigencia de póliza acuerdo a acta de reinicio No. 4 a la suspensión No. 3 del 31 de agosto de 2021.</p> <p>5. Se prorroga vigencia de póliza de acuerdo a acta modificatoria No. 05 al cuerdo de obra No. 406059 por adición de tiempo para terminación de trabajos de la fase 2, según lo pactado en el documento acuerdo de voluntades suscrito entre el PA FFIE y el contratista Consorcio Boyacá G19, posteriormente aprobados en comité fiduciario No. 500 del 11 de enero de 2022. A la fecha está pendiente que el contratista tiene pendiente radicar actualización de pólizas.</p>

IV. INFORMACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL

El 17 de mayo de 2019 se suscribió entre la Unión Temporal MEN 2016 (el “Contratista de Obra Cedente”) y CONSORCIO BOYACA G19 (el “Contratista de Obra Cesionario”) el Contrato de Cesión Parcial del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016, con lo que en Comité Fiduciario del PA FFIE en sesión No. 224 del 21 de mayo de 2019, se autorizó la cesión de los Acuerdos de Obra relacionados en el contrato de cesión parcial, entre ellos el Acuerdo de Obra No. 406059 IE DIVINO NIÑO SEDE

En virtud del contrato de Cesión Parcial del Contrato Marco, el Contratista Cesionario aceptó la cesión para la ejecución de la Fase 2, Fases Intermedias y/o Fases de Obras Complementarias del Acuerdo de Obra No. 406059, por lo cual, una vez dadas las condiciones para la materialización de la cesión, mediante comunicado LEN-3321-19 de 27 de noviembre de 2019 se estableció el inicio de la Fase 2; dónde se remitió la orden de inicio para la citada fase con fecha del 2 de diciembre de 2019 y fecha de finalización del 02 de julio de 2020 (7 meses).

El 24 de enero de 2020 se suspendió la Fase 2 por un plazo de 60 días calendario, por cuanto se requiere la adición al Acuerdo de Obra de unas obras complementarias consistentes en la construcción de contenciones y escorrentías bajo bloques 1 y 2, cuyo desarrollo comprende muro tipo 3 para elevar el nivel del bloque 1 y dejar a nivel de implantación. Pilotes y viga cuyo fin es contener el talud sobre el costado oriental sobre las edificaciones existentes. Muro tipo 2 en forma de L sobre costado sur oriental bajo tanque de agua potable y talud oriental, las cuales se consideran como obras complementarias fundamentales para la construcción y óptimo funcionamiento de la infraestructura educativa. Actividades a ser cofinanciadas en su totalidad por la Entidad Territorial Certificada.

De otra parte, es necesario señalar que, durante la ejecución de la Fase 2, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (la “OMS”), en vista de la velocidad de propagación del coronavirus Sars-Cov-2 a nivel mundial, declaró la pandemia e instó a los Estados a tomar las acciones urgentes para la mitigación del contagio. Así las cosas, el Gobierno Nacional decretó el estado de emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio de la totalidad de los ciudadanos entre el 24 de marzo de 2020 y el 26 de abril de 2020, en consecuencia, se suspendió el Contrato Marco de Obra a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 27 de abril de 2020

Reiniciado el Contrato Marco de Obra, se suspendió la Fase 2 del Acuerdo de Obra No. 406059, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Gobierno Nacional respecto a la realización y aprobación del protocolo sanitario para la obra; en consecuencia, el 27 de abril de 2020 se suscribió acta de suspensión No 2 por 105 días, a la cual le sucedieron las prórrogas 1 y 2 del 10 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente, motivadas en las implementaciones del plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra de la IE Divino Niño Sede Principal y los diseños de obras complementarias de contenciones y escorrentías

A la fecha de suspensión 24 de enero de 2020, el estado de avance del Acuerdo de Obra No. 406059 era el siguiente: - La Fase 2 contaba con un avance programado del 19,51% y un ejecutado del 11,78%, presentando un atraso de 7,73%.

El 09 de octubre de 2020, se estableció el reinicio de Fase 2, teniendo en cuenta que el contratista realizó las debidas adecuaciones en obra para la implementación del PAPSO y dar cumplimiento a los lineamientos decretados por el Gobierno Nacional, acatando las medidas establecidas en el documento protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio por Covid-19 en atención de las disposiciones establecidas en las Resoluciones No 000666 y No 000682 del 24 de abril de 2020 y que el citado protocolo fue por el Municipio de Umbita, Boyacá, según oficio expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y Secretaria de Gobierno de Umbita y que el presupuesto y plazo de ejecución de las Obras complementarias requeridas fueron aprobadas por parte

del Comité Fiduciario del PA FFIE en sesión No 373 celebrada el día 7 de octubre de 2020, iniciándose los trámites de formalización de adición de las Obras complementarias al Acuerdo de Obra.

El 14 de mayo de 2021 se estableció la suspensión No. 3 a la fase 2 por un término de 6 días, motivada por el paro nacional y los bloqueos viales que han impedido el tránsito de personal, vehículos y materiales generando un desabastecimiento de insumos primarios para la obra de la IE. Posteriormente el 19 de mayo de 2021, el 3 de junio de 2020 se suscribieron prórroga No. 1 y prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 de la fase 2, por cuanto se evidenció la persistencia de los motivos de la suspensión

El 19 de junio de 2020 se estableció reinicio de obra No. 3 a la fase 2, dado que, en recorrido realizado por el personal de la Interventoría para la verificación del estado del proyecto localizado en el Umbita, Boyacá, se identificó que las vías del área de influencia de la IE Divino Niño, se encuentran despejadas con lo que se tiene una reactivación en la movilidad del sector.

El 19 de junio de 2021 se estableció la suspensión No. 4 a la fase 2 por un término de 18 días, motivada en la demora en la entrega de materiales de construcción, provocada por en la situación de orden público y bloqueo de vías nacionales con ocasión del paro nacional del 28 de abril de 2021. Posteriormente el 06 de julio de 2021, el 31 de julio de 2020 se suscribieron prórroga No. 1 y prórroga No. 2 a la suspensión No. 4 de la fase 2, por cuanto se evidenció la persistencia de los motivos de la suspensión.

El 31 de agosto se estableció reinicio No. 4 a la fase 2, en el entendido que se superaron las motivaciones de la suspensión y que no persisten motivos para continuar con la misma. Por lo anterior la nueva fecha de finalización para la fase 2 es el 27 de octubre de 2021

A la fecha de la Suspensión No. 3 del Acuerdo de Obra No. 406059, la Fase 2 contaba con un avance programado del 78,60% y un ejecutado del 22,39%, presentando un atraso de 56,19%.

Debido a que en comité técnico y fiduciario del PA FFIE No. 462 celebrado el 10 de septiembre de 2021 se aprobó solicitud de adición de tiempo al plazo de la fase 2, en vista de las afectaciones causadas por las actividades ejecutadas por ET en el predio continuo, por lo tanto, la nueva fecha de finalización de la fase 2 es el 28 de diciembre de 2021. En consciencia se solicitó al contratista actualizar anexo 1 y "PDT de obra.

El 05 de octubre de 2021 se estableció la suspensión No. 5 a la fase 2 por un término de 30 días, motivados en el traslado de poste de energía y red de baja tensión que se encuentra localizado en el área del bloque 2 generando un alto riesgo para los trabajadores que se encuentran trabajando en este bloque.

A la fecha de la Suspensión No. 5 del Acuerdo de Obra No. 406059, la Fase 2 contaba con un avance programado del 56,67% y un ejecutado del 24,24%, presentando un atraso de 32,43%.

El 22 de octubre de 2021 se estableció reinicio No. 5 a la fase 2, dado que se evidencia que la empresa de energía de Boyacá, EBSA, realizó el traslado del poste de energía que se encontraba ubicado en el área del Bloque 2, así las cosas, se superaron las motivaciones de la suspensión y que no persisten motivos para continuar con la misma. Por lo anterior la nueva fecha de finalización para la fase 2 es el 14 de enero de 2021.

El 23 de noviembre de 2021 se suscribe el documento acuerdo de voluntades entre el PA FFIE y el contratista de obra Consorcio Boyacá G19, mediante el cual se establecen el tiempo suficiente para la terminación de trabajos de la fase 2 por 130 días calendario, posteriormente, en comité No. 500 del 11 de enero de 2022, se da aprobación al tiempo adicional convenido en el acuerdo de voluntades, quedando como fecha de finalización para la fase 2 es el 24 de mayo de 2022.

De acuerdo a los rendimientos reflejados desde el inicio de la fase complementaria para terminación de trabajos de la fase 2, se percibe que el Contratista no alcanzaría a terminar las actividades de Fase 2 en el plazo contractual establecido, en consecuencia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó al Contratista en varias ocasiones, un plan de contingencia que evidenciara su compromiso de terminar la Fase 2 el plazo contractual. No obstante, las solicitudes de la interventoría, no se evidencio la implementación de un plan de contingencia y mitigación de atrasos por parte del Contratista de Obra.

En consecuencia, dado que la fecha de terminación para la fase complementaria para terminación de trabajos de la fase 2 del acuerdo de obra 406059 está prevista para el 24 de mayo de 2024, y que a fecha del 05 de marzo de 2022 solo se ha ejecutado el 28,95% versus un porcentaje programado 53,45%, evidenciando un atraso del 24,5%, además se han consumido 49 días que equivale al 37,6% de los 130 días pactados en el acuerdo de voluntades para la fase complementaria para terminación de trabajos de la fase 2.

De la evolución de la fase 2 se observa que el avance promedio semanal de ejecución de obra durante el último mes es del 0,35% frente a un promedio de avance programado del 4,22%, se presenta atraso promedio semanal de obra del 3,87%. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la obra es el 24 de mayo del 2022, el contratista debe obtener un rendimiento del 5,92% semanal para terminar la obra en el plazo contractual.

Tomando como referencia los promedios de avance semanal obtenidos durante el último mes los cuales solo alcanzaron el 0,35%, el contratista tomara un tiempo de 203 semanas para finalizar las actividades de fase 2, en consecuencia, se prevé un posible incumplimiento en la entrega a satisfacción de la fase 2 del acuerdo de obra 406059 IE San Divino Niño sede principal del municipio de Umbita – Boyacá. En consecuencia, el Contratista no finalizará la totalidad de los hitos, e incurrirá en causal de aplicación de descuentos inmediatos, según lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato Marco de Obra, Capítulo 7, literal a) Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

Por todo lo anterior, se evidencia el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

Cláusula Decimosegunda del Acuerdo de Obra No. 406059. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2. Cumplir de forma íntegra y dentro del plazo establecido las labores de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción en la Institución Educativa de conformidad con los términos y condiciones previstas en el presente Acuerdo.

“...7. Obtener de manera legal y oportuna todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente la cantidad suficiente y calidad exigida para no retrasar el avance de las obras.”

9. Cumplir completa y adecuadamente con las acciones correctivas y preventivas que se acuerden en el proceso de control del cronograma y del presupuesto.

10. Implementar, si es necesario, la mejora en los rendimientos de labores de conformidad con lo previsto en los cronogramas de ejecución o en el acuerdo.

11. Reemplazar, reconstruir o corregir a su costo y en el plazo que indique la interventoría, las obras deficientes o mal ejecutadas o realizadas con especificaciones técnicas y parámetros de calidad inferiores o diferentes a los estipulados, a juicio de la interventoría.

13. Realizar la entrega final de la obra cumpliendo todos los requerimientos que para el efecto realice la Interventoría y/o el Contratante, los cuales están previstos en el presente Acuerdo, el Contrato Marco y sus Anexos.

29. Cumplir y acatar todas las obligaciones contenidas en el Contrato Marco, en los TCC, en el Anexo Técnico y demás documentos integrantes de los mismos.

Clausula Séptima del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

3. Realizar y ejecutar los estudios, diseños y obras objeto del Contrato, en la forma, tiempos, características y condiciones establecidas y formuladas en los TCC y en cada Acuerdo de Obra asignados por EL CONTRATANTE.

5. Cumplir el cronograma estimado de desarrollo del Contrato...”

INCUMPLIMIENTO RECURSOS EN OBRA Y PERSONAL REQUERIDO

Tomando en consideración los registros diarios y semanales de obra de la Interventoría, se evidencia que los atrasos son consecuencia de la no disponibilidad de materiales, equipos y por el poco personal con el que se dispone en obra; a continuación, se muestra la relación de personal desde el 03 de enero de 2022 hasta el 26 de febrero de 2022. En la siguiente tabla se relaciona el personal operativo en obra versus el personal planteado en el histograma de personal aprobado.

SEGUIMIENTO HISTOGRAMA DE PERSONAL			
PERIODO		PROMEDIO SEMANAL DE PERSONAL OPERATIVO REGISTRADO EN OBRA	PROMEDIO SEMANAL DE PERSONAL OPERATIVO SEGÚN PLAN DE TRABAJO DEL A.V.
DESDE	HASTA		
2-ene-22	8-ene-22	4	5
9-ene-22	15-ene-22	6	7
16-ene-22	22-ene-22	10	13
23-ene-22	29-ene-22	13	15
30-ene-22	5-feb-22	11	18
6-feb-22	12-feb-22	10	17

13-feb-22	19-feb-22	6	21
20-feb-22	26-feb-22	5	22
28-feb-22	05-mar-22	5	17

A continuación, se describe el personal operativo que estuvo en obra vs el personal planteado en el histograma de personal aprobado para cada hito.

CIMENTACIÓN BLOQUE 2:

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de cimentación del bloque 2 finalizó el pasado 09 de febrero 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 8% vs programado 100%, una diferencia negativa del 92%, el atraso presentado es debido a falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso

Según el histograma de personal, el contratista manifiesta que en la semana del 10 al 16 de enero 2022 tenía programado una cuadrilla de dos personas en el hito de cimentación bloque 2, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista no había iniciado la ejecución de la cementación del bloque 2

En la semana del 17 al 23 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de tres personas en el hito de cimentación bloque 2, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de cinco personas desarrollando la actividad de fundida de ciclópeos cimentación bloque 2 eje 2.

En la semana comprendida del 24 al 30 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de cinco personas en el hito de cimentación bloque 2, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de cuatro personas desarrollando la actividad de fundida de ciclópeos cimentación bloque 2 eje 2.

En la semana comprendida del 31 de enero 2022 al 06 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de cinco personas en el hito de cimentación bloque 2, la interventoría evidencia que en la semana mencionada no se tenía personal operativo ejecutando actividades de cimentación bloque 2, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso

En la semana comprendida del 07 al 13 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de seis personas en el hito de cimentación bloque 2, la interventoría evidencia que en la semana mencionada no se tenía personal operativo ejecutando actividades de cimentación bloque 2, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso

Desde el 31 de enero 2022 a la fecha el contratista no toma medidas a fondo para iniciar con los mejoramientos y zapatas en los ejes (1-1'- 1") de la cimentación del bloque 2

ESTRUCTURA PISO 1 BLOQUE 1

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de estructura Piso 1 bloque 1 finalizó el pasado 15 de febrero 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 75,02% vs programado 100%, una diferencia negativa del 24,98%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales en obra, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

En la semana del 17 al 23 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de estructura de tres personas para el hito de Estructura Piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana del 17 al 23 de enero 2022 el contratista tenía una cuadrilla de 1 persona desarrollando la actividad de figuración de acero para placa de entrepiso bloque 1, no se evidencia inicio de ejecución en el armado de placa de entrepiso bloque 1.

En la semana comprendida del 24 al 30 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de seis personas para el hito de Estructura Piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana del 24 al 30 de enero 2022 el contratista tenía una cuadrilla de 1 persona para la actividad de figuración de acero para placa de entrepiso bloque 1, una cuadrilla de 4 personas para la actividad de armado de entarimado del bloque 1.

En la semana comprendida del 31 de enero 2022 al 06 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de seis personas para el hito de Estructura Piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana del 31 de enero 2022 al 06 de febrero 2022 el contratista tenía una cuadrilla de cinco personas en la actividad de armado de acero de refuerzo placa de entrepiso bloque 1 y una persona en la actividad de figuración acero para placa de entrepiso bloque 1.

En la semana comprendida del 07 al 13 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de seis personas para el hito de Estructura Piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana del 07 al 13 de febrero 2022 el contratista tenía una cuadrilla de siete personas en la actividad de armado de acero de refuerzo placa de entrepiso bloque 1 y una cuadrilla de tres personas en la actividad de figuración de acero de refuerzo.

En la semana comprendida del 14 al 20 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de seis personas para el hito de Estructura Piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de seis personas en la actividad de armado de acero de refuerzo placa de entrepiso bloque 1 y una cuadrilla de tres personas en la actividad de figuración de acero de refuerzo.

Desde el 15 de febrero 2022 se espera que el contratista ingrese materiales como casetón para continuar con el armado de la placa de entrepiso bloque 1, sin embargo a la fecha el contratista no toma medidas a fondo para finalizar el hito de estructura piso 1 bloque 1 lo más pronto posible.

ESTRUCTURA PISO 2 BLOQUE 1

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de estructura Piso 2 bloque 1 finaliza el 17 de marzo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 4,2% vs programado 39,40%, una diferencia negativa del 35,20%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

Según el histograma del personal en la semana del 21 al 27 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de cinco personas para el hito de estructura Piso 2 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha el hito de estructura Piso 2 bloque 1 no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

ESTRUCTURA PISO 1 BLOQUE 2

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de estructura Piso 1 bloque 1 finaliza el 12 de marzo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 0% vs programado 46,16%, una diferencia negativa del 46,16%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista a la fecha no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

Según el histograma del personal en la semana del 21 al 27 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de cuatro personas para el hito de estructura Piso 1 bloque 2, sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha la actividad mencionada no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 1

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de Instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 1 finaliza el 24 de mayo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 19,50% vs programado 46,38%, una diferencia negativa del 26,88%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

Según el histograma de personal, el contratista manifiesta que en la semana del 03 al 09 de enero 2022 tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 1, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de dos personas desarrollando la actividad de instalación de tubería sanitaria en placa de contrapiso bloque 1.

En la semana del 17 al 23 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 1, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de dos personas desarrollando la actividad de instalación de tubería sanitaria en placa de contrapiso bloque 1.

En la semana comprendida del 24 al 30 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de dos personas en el hito de instalaciones hidrosanitarias piso 1 y piso 2 bloque 1, la interventoría manifiesta que el contratista finalizó las instalaciones sanitarias en placa de contrapiso bloque 1 el 19 de enero 2022, el segundo piso del bloque 1 no van instalaciones hidrosanitarias.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 2

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de Instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 2 finaliza el 24 de mayo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 4% vs programado 22%, una diferencia negativa del 18%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista a la fecha no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

Según el histograma del personal el contratista manifiesta que en la semana comprendida del 07 al 13 de febrero 2022 tenía programado una cuadrilla de una persona para el hito de Instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 2, sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha el hito de instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 2 no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y COMUNICACIONES BLOQUE 1

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de Eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 1 finaliza el 24 de mayo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 6% vs programado 36,30%, una diferencia negativa del 30,3%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista a la fecha no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

Según el histograma de personal, el contratista manifiesta que en la semana del 03 al 09 de enero 2022 tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 1, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de dos personas desarrollando la actividad de instalación de tubería eléctrica en placa de contrapiso bloque 1.

En la semana del 17 al 23 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 1, la interventoría manifiesta que en la semana mencionada el contratista tenía una cuadrilla de dos personas desarrollando la actividad de instalación de tubería eléctrica en placa de contrapiso bloque 1.

En la semana comprendida del 24 al 30 de enero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla una persona en el hito de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones piso 1 bloque 1, la interventoría manifiesta que el contratista finalizó las instalaciones de tubería eléctrica en placa de contrapiso bloque 1 el 19 de enero 2022, el hito de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones piso 2 bloque 2 no ha iniciado su ejecución.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y COMUNICACIONES BLOQUE 2

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de Eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 2 finaliza el 24 de mayo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 0% vs programado 16,37%, una diferencia negativa del 16,37%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista a la fecha no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

En la semana comprendida del 07 al 13 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones piso 1 bloque 2 sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha el hito de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones piso 1 bloque 2 no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

MAMPOSTERÍA, PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO PISO 1 BLOQUE 1

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de Eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 2 finaliza el 24 de mayo 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 0% vs programado 13,05%, una diferencia negativa del 13,05%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista a la fecha no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

En la semana comprendida del 21 al 27 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de una persona en el hito de mampostería, prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 1 bloque 1, sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha el hito de mampostería, prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 1 bloque 1 no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

PISOS BLOQUE 2

Según el cronograma V8 aprobado mediante el comunicado COM-0013-22 del 07 de enero 2022 el hito de piso bloque 2 finalizo el 24 de febrero 2022. A corte del 26 de febrero 2022 el hito presenta un porcentaje ejecutado 0% vs programado 100%, una diferencia negativa del 100%, el atraso presentado es debido a la falta de materiales, equipo y personal en obra, el contratista no toma medidas a fondo para mitigar el atraso.

En la semana comprendida del 31 de enero 2022 al 06 de febrero 2022 el contratista manifiesta que tenía programado una cuadrilla de cuatro personas en el hito de piso 1 bloque 2, sin embargo, la interventoría manifiesta que a la fecha el hito de piso 1 bloque 2 no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

SEGUIMIENTO HISTOGRAMA DE MATERIALES.

En la siguiente tabla se relaciona las fechas de llegada de materiales programadas según histograma de materiales aprobado y su existencia en el stock de obra.

HITOS EN ATRASO	LLEGADA DE MATERIALES	OBSERVACIONES
CIMENTACIÓN BLOQUE 2	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 9 de enero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	A fecha del presente informe se cuenta en obra con el acero de refuerzo y cemento para esta actividad, sin embargo falta que ingrese material de agregados, maquinaria y más personal operativo para iniciar con las excavaciones de mejoramiento de suelos y zapatas en los ejes (1-1'- 1") de la cimentación del bloque 2

ESTRUCTURA PISO 1 BLOQUE 1	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 9 de enero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	Se presentaron demoras en la llegada de equipos como parales, cerchas y camilla para el armado de formaleta para la placa de entrepiso, también se presentó atraso en la llegada del acero de refuerzo para la placa de entrepiso, no se cuenta con formaletas para testers, no ha llegado el casetón de icopor (poliestireno expandido), tampoco se cuenta con los agregados (gravas y arena) y el cemento suficiente para el vaciado de concreto
ESTRUCTURA PISO 2 BLOQUE 1	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 14 de febrero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	A fecha del presente informe no se cuenta en obra con el acero de refuerzo, ni con el cemento y los agregados para esta actividad. La actividad no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.
ESTRUCTURA PISO 1 BLOQUE 2	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 13 de febrero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	A fecha del presente informe no se cuenta en obra con el acero de refuerzo, ni con el cemento y los agregados para esta actividad. La actividad no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 1	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 25 de diciembre de 2021, dos días antes del inicio del subhito	No se cuenta con los materiales suficientes para la ejecución de esta actividad. (Tubería PVC sanitaria, tubería PVC a presión)

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 2	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 08 de febrero de 2022, dos días antes del inicio del subhito	No se cuenta con los materiales suficientes para la ejecución de esta actividad. (Tubería PVC sanitaria, tubería PVC a presión)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELFÓNICAS Y COMUNICACIONES BLOQUE 1	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 25 de diciembre de 2021, dos días antes del inicio del subhito.	No se cuenta con los materiales suficientes para la ejecución de esta actividad. (tubería PCV Conduit)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELFÓNICAS Y COMUNICACIONES BLOQUE 2	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 8 de febrero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	No se cuenta con los materiales suficientes para la ejecución de esta actividad. (tubería PCV Conduit)
MAMPOSTERÍA, PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO PISO 1 BLOQUE 1	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 19 de febrero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	A fecha del presente informe no se cuenta en obra con mampostería para esta actividad. La actividad no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.
PISOS BLOQUE 2	De acuerdo al PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad a más tardar el 29 de enero de 2022, dos días antes del inicio del subhito.	A fecha del presente informe no se cuenta en obra con recebo para rellenos, tampoco se cuenta con el acero de refuerzo, ni con el cemento y los agregados para esta actividad. La actividad no ha iniciado su ejecución teniendo en cuenta que las actividades predecesoras no se encuentran culminadas.

En cada uno de los comités realizados se le informó al Contratista de Obra el avance programado, ejecutado y atrasos del proyecto, así como también se le hicieron los diferentes requerimientos técnicos y administrativos ajustados al contrato marco y al acuerdo de obra que aplican para el proyecto, sin embargo, el Contratista de Obra no atendió oportunamente las solicitudes realizadas.

En vista de lo anterior se evidencia el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

Clausula Decimotercera del Acuerdo de Obra No 406059: "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10. *Implementar, si es necesario, la mejora en los rendimientos de labores de conformidad con lo previsto en los Cronogramas de Ejecución o en el Acuerdo.*
29. *Cumplir y acatar todas las obligaciones contenidas en el Contrato Marco, en los TCC, en el Anexo Técnico y demás documentos integrantes de los mismos.*

Anexo Técnico del Contrato Marco de Obra. Numeral 3.2.1. Literal g) "Equipos, herramientas y materiales de construcción:

- *El Contratista deberá contar en el frente de obra de cada Acuerdo de Obras en ejecución con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la misma, estos deberán estar disponibles en la obra de acuerdo con la programación de ejecución. No podrá en ningún caso alegar la no disponibilidad del equipo como motivo para la no ejecución de un hito de obra.*

Anexo Técnico del Contrato Marco de Obra. Numeral 3.2.1. Literal i) "Ejecución de los trabajos de obra:

- *El Contratista deberá implementar, para la ejecución de cada Acuerdo de Obras los frentes de trabajo que se requieran para dar cumplimiento a la programación de obra aprobada por la Interventoría el atraso en la ejecución de la misma implicará la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS establecidos en este anexo."*
- *El Contratista deberá utilizar equipo adecuado por su calidad, cantidad, tipo y capacidad y que esté en condiciones de servicio, seguridad y disponibilidad permanente.*

Acuerdo de voluntades

- **Clausula segunda:** *Los acuerdos de obras que se encuentren incluidos en este acuerdo son los que a continuación se relacionan, y el plazo necesario para su terminación de conformidad con el cronograma detallado de obra es el siguiente: AO 406059 IE DIVINO NIÑO SEDE PRINCIPAL fecha de compromiso de entrega el 24 de mayo 2022*
- **Clausula sexta: Obligaciones especiales del contratista para terminar las obras. Numeral 5**
Presentar los soportes validos que corroboren la contratación oportuna del personal y el suministro oportuno de material con el objetivo de garantizar la inversión de los recursos en la reactivación de las obras objeto del presente acuerdo

Se incurrirá en una posible aplicación de la cláusula octava del acuerdo de voluntades, que se describe a continuación para su estricto cumplimiento.

OCTAVA. TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE OBRA CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. Las Partes acuerdan que el **CONTRATANTE**, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, podrá dar por terminado de pleno derecho y sin necesidad de agotar procedimiento alguno, el acuerdo de obra que por parte de la interventoría o la Supervisión Integral reporte incumplimiento o retraso de cualquiera de las obligaciones aquí contenidas, igual o superior al 10%, que sea atribuible al contratista, incluido el incumplimiento o atraso en el avance de ejecución frente a los programas de ejecución de obra presentados por el CONTRATISTA y avalados por la interventoría o quien haga sus veces, siempre que una vez identificado el retraso o incumplimiento, el mismo no sea subsanado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de éste.

En caso de que esta causal de terminación anticipada se configure, el CONTRATANTE, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, comunicará dicha situación al CONTRATISTA a través de un oficio en el cual se deja constancia de que el acuerdo de obra se terminó a partir de la fecha en la que se recibe la comunicación.

En el momento en que el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones se presente en siete o más acuerdos de obra que integran el presente pacto, el CONTRATANTE, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, podrá terminar anticipadamente todos los acuerdos de obra, con base en los términos señalados en la presente cláusula.

Esta causal de terminación anticipada no dará lugar al pago de ninguna indemnización por parte del CONTRATANTE al CONTRATISTA, sin perjuicio de reservarse el CONTRATANTE la facultad de que luego de terminada la relación contractual, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, se haga efectiva la cláusula penal de manera automática y directa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la firma del presente documento el CONTRATISTA acepta de manera libre y voluntaria el contenido de la presente cláusula, al amparo de la autonomía de la voluntad de las Partes, que rige el presente acuerdo

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, a descontar en la liquidación el valor correspondiente a las ANS tasadas y no pagadas, así como los valores pendientes de pago por concepto de interventoría y supervisión integral que se hayan causado con ocasión del presente acuerdo. Asimismo, las Partes entienden que una vez verificada la ocurrencia de esta causal de terminación anticipada, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva de manera automática y directa la cláusula penal pactada en el Contrato Marco...”

SEGUIMIENTO A PQRS

A la fecha se han realizado reuniones para atención de PQRS, donde se han concertado fechas de pago a proveedores de materiales y obreros de la obra. Para el pasado 24 de febrero de 2022 se tenía previsto realizar reunión presencial en las oficinas de la personería municipal de Umbita con el fin de establecer un cronograma de pago a los peticionarios que hasta esa fecha no se les había cancelado; sin embargo, el contratista no atendió la solicitud de manera presencial y optó por atender el compromiso de manera virtual, al cual asistieron por parte del Contratista representante legal, coordinadora técnica de fase 2, profesional social, por parte de la Interventoría, profesional social, por parte de la unidad de gestión del FFIE el gestor territorial y la profesional social, por parte del municipio asistió el personero municipal. De dicha reunión se generaron los siguientes compromisos:

- EL Contratista se compromete a realizar pagos el día 30 de marzo 2022 a las siguientes personas JESÚS ANDRÉS DÍAZ ROJAS, JULIETH MANCIPE, YEISON EMIRO BENAVIDEZ MENDOZA, a quienes se les adeuda por concepto de salario
- El Contratista se compromete a realizar entrega del cronograma estableciendo las fechas de pagos de cada proveedor.
- Se realizará reunión en la primera semana del mes de marzo de 2022 con el personero, la interventoría, contratista y el señor Alexander Zipa quien se desempeñó como residente de obra, para dar claridad si el residente va a asumir las deudas que tiene pendiente y adicional revisar el tema de pagos y saldos a favor del peticionario Ing. Alexander Zipa.

Es importante resaltar que de parte de interventoría se ha venido haciendo el respectivo seguimiento y se han emitido comunicados, MVL-0010-22, MVL-0018-22, MVL-0023-22, MVL-0025-22, solicitando al contratista dar respuesta oportuna a los compromisos adquiridos en las reuniones mensuales con el FFIE, en las mesas de trabajo que se han adelantado con los peticionarios. En documento anexo se relacionan estado de PQRS y se evidencian cuales a la fecha se han respondido satisfactoria y cuales a un siguen pendientes.

En la siguiente tabla se relaciona el estado actual de PQRS subsanadas y abiertas a fecha del 01 de marzo de 2022.

ESTADO DE PQRS - A.O. 406059 DNU I.E. DIVINO NIÑO SEDE PRINCIPAL – UMBITA					
NOMBRE	VALOR	DESCRIPCIÓN DE LA PQRS	ACCIONES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA	CERRADA	ABIERTA
DIANA	N/A	"Por qué colocaron ese campamento" ver documento ya que no es entendible la solicitud.	SE REALIZA PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA REFERENTE A LA RESPUESTA EN OBRA YA QUE NO SE TIENE DATOS DEL PETICIONARIO, AL IGUAL QUE SE DA TIEMPO PRUDENTE DE PUBLICACIÓN.	X	
HERMENCIA MARTÍNEZ CEDULA: 24211770 CEL: 3105870428	N/A	"Solución a la deuda pendiente que tiene con el ingeniero CARLOS DAVID por el concepto de alimentación y hospedaje, por la suma de \$2.300.000".	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO 20-01-20 DNU TBM-0005-21 CON FECHA 20 DE ENERO DE 2021 REMISIÓN PQRS Y SOLICITA LA RESPUESTA LA PETICIONARIO POR PARTE DEL CONSORCIO BOYACÁ G19	23/12/2021	
	N/A	Presenta "pide el favor me den una solución a la deuda pendiente que tiene conmigo el ingeniero CARLOS DAVID, por concepto de alimentación y hospedaje en el contrato inicial de esta obra".	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE TBM-0008-21 DNU-1706 SOLICITUD DE ATENCIÓN Y TRAZABILIDAD A PQRS ABIERTAS, G19.		
	N/A	Deuda de hospedaje y alimentación de la cual se había hecho responsable el ingeniero NORMAN GÓMEZ por valor de \$7.522.500	SE TRATA EN COMITÉ DEL 9/09/2021 CONTRATISTA INFORMA QUE REALIZARÁ TRAMITE Y SEGUIMIENTO. SE TRATA EN COMITÉ DEL ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, SE TRATA EN COMITÉ DEL SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 – CUMPLIMIENTO COMPROMISOS VISITA_ 20-12-2021.	23/12/2021	

MERCEDES MARTÍNEZ	N/A	Petición con el fin de que se cancele la deuda de \$390.000 pesos, de fecha de 03 de marzo de 2020 a favor del maestro de obra el señor ARMANDO SUAREZ, por concepto de viveres y alimentos".	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE TBM-0008-21 DNU-1706 SOLICITUD DE ATENCIÓN Y TRAZABILIDAD A PQRS ABIERTAS, G19.	23/12/2021	
	N/A	"Pide el favor que le den una respuesta, ya que se ve muy afectada por el tema de la deuda".			
MOISÉS MARTÍNEZ DÍAZ TRABAJADOR TEMPORAL	N/A	Solicita pago por la adecuación de campamento en la institución educativa divino niño del municipio de UMBITA en septiembre de 2020 el contratista refiere que ya se pagó la deuda.	N/A	X	
FRANCISCO JAVIER PRIETO COLMENARES	N/A	Solicita: "pago pendiente de mi trabajo del mes de enero de 2021, ya que el maestro general me contrato y se comprometió a pagarme cada mes y no cumplió, por ese motivo no seguí en ese trabajo, y él dice que él no nos paga que es otra persona, quien nos paga, les pido el favor me cancelen lo más pronto posible, quien le corresponda".	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE TBM-0044-21 DNU-1706 SOLICITUD DE ATENCIÓN Y TRAZABILIDAD A PQRS, G19. SE TRATA EN COMITÉ DEL ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, SE TRATA EN COMITÉ DEL SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 – CUMPLIMIENTO COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	23/12/2021	
	N/A	Donde solicita el pago de salario y liquidación meses desde diciembre hasta febrero por un valor de \$ 930.000.	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-10-04-MVL 0109-21- 406010, 406032, 406059, 406026 -REMISIÓN_PQRS_TRABAJADORES_VARIOS	X	X
EDGAR RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	\$ 18.002.680,00	Solicita pago por alquiler de equipos valor total 21,502,680 y se abonó un total de 3,500,000	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-07-11-MVL 0056-21-DNU-406059-TRASLADO_PQRS_EDGAR_RODRIGUEZ_GUTIERREZ LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-07-11-MVL-0057-21-DNU-406059-ATENCIÓN_PQRS_ALCALDIA MUNICIPAL		X
CARMEN ROCIO MORENO MANCIPE	\$ 40.000.000,00	Solicita el pago pendiente por alquiler de minicargador refieren que se le adeuda por concepto de alquiler de equipos minicargador y de dicho valor se descuenta la compra de unas llantas por un valor de 3,440,000	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE JMM-0022- 21. 09/09/2021. REMISIÓN Y SOLICITUD DE ATENCIÓN DERECHO PETICIÓN CARMEN MORENO MANCIPE LA INTERVENTORÍA MEDIANTE JMM-0023- 21. 09/09/2021. ATENCIÓN Y TRAZABILIDAD A LA PETICIONARIA LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-09-12-MVL 0092-21-PAYC AO 406006, 406007, 406008, 406010, 406035, 406059-REMISIÓN PQRS-VARIOS. SE TRATA EN COMITÉ DEL ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021		X

			LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 – CUMPLIMIENTO COMPROMISOS VISITA 20-12-2021.		
JEISON EMIRO BENAVIDEZ MENDOZA	\$ 4.180.000,00	Donde solicita el pago de salario y liquidación meses desde abril hasta agosto por un valor de \$ 4.0180.000. Deuda no esta reconocida en su totalidad el valor	LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-10-04-MVL 0109-21- 406010, 406032, 406059, 406026 -REMISIÓN PQRS TRABAJADORES VARIOS. SE TRATA EN COMITÉ DEL ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 LA INTERVENTORÍA MEDIANTE 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 – CUMPLIMIENTO COMPROMISOS VISITA 20-12-2021.		X
MAESTRO JELBER - SEÑOR LIBARDO:	\$ 560.000,00	Reclama pago alimentación consumida por el señor LIBARDO	N/A		X
HOSPEDAJE SANTA MÓNICA: MAESTRO JELBER, IVÁN ZIPA.	\$ 700.000,00	Reclama pago del hospedaje.	N/A		X
JESÚS ANDRÉS DÍAZ ROJAS "TATO"	\$ 7.180.000,00	Transporte de recebo, arena, piedra rajon, tubería 6" y retiro de escombros. (cuenta de cobro) dentro de este valor se encuentra relacionado el valor del señor OSCAR TORRES.	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA 20-12-2021.		X
OMAR ALFREDO CUADRADO: 3103480197	\$ 3.550.000,00	Alquiler de rana compactadora, canguro compactador, vibrador de concreto, trompo de concreto (cuenta de cobro)	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA 20-12-2021.		X
LUIS EFRÉN RIVERA PINZÓN - "TRANSPORTE VOLQUETA"	N/A	Solicita el pago de viajes de gravilla - viajes internos de remoción de material, actividad solicitada por el ing. NORMAN GOMEZ	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA 20-12-2021.	23/12/2021	

JULIETH MANCIPE	\$ 1.500.000,00	Envía cuenta de cobro por un valor de 1.500.000, dinero que fue prestado al ing. NORMAN GOMEZ - solicita el pago de salario en dos etapas del 23 de julio al 30 de noviembre 2019 tiempo de alistamiento e inicio de obra y 1 de diciembre 2019 hasta 30 septiembre 2020	2021-12-30-MVL-0139-REMISIÓN 5 PQRS		X
IVÁN DARÍO ZIPA MERCHÁN	\$ 10.500.000,00	Donde solicita el pago de salarios y el pago de seguridad social y SSSI correspondientes a los meses de mayo hasta noviembre 2021. Nuevamente relaciono los meses que me adeudan: - mes de junio \$3'000.000 no pagaron parafiscales - mes de agosto \$3'000.000 no pagaron parafiscales - septiembre \$1'500.000 no pagaron parafiscales - octubre \$3'000.000 no pagaron parafiscales - total \$10'500.000	2021-12-06-MVL 0130-21_406019, 406059, 406006, 406007, 406008, 406010, 406025, 406026, 406038_REMISIÓN_01_PQRS 2021-12-30-MVL-0139-REMISIÓN 5 PQRS		X
RAFAEL HURTADO HEREDIA	\$ 956.200,00	Refiere que le adeudan por concepto de arriendo del señor ciro por un valor de \$ 900.000 y alimentación del residente IVÁN por un valor de \$ 56,200	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 -CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
JESÚS EFRÉN MARTÍNEZ CUESTA	\$ 33.000.000,00	Refieren que le adeudan dineros por concepto de alquiler de equipos, pero en la obra de GARAGOA	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 -CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
CESAR MARTÍNEZ	N/A	Refieren que le adeudan dineros por concepto laboral	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 -CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	23/12/2021	
JAIDER MARTÍNEZ CASTELBLANCO	N/A	Refieren que le adeudan dineros un saldo por concepto laboral en los meses de enero, febrero 2021 y retiro del SSSI	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021,	23/12/2021	

			COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		
ANUAL PORRAS	\$ 2.400.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto alquiler de equipo del señor ciro	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
JOSÉ GRACILIANO DAZA MORA	\$ 28.347.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto de alquiler de minicargador, vibrador de concreto, arena, recebo y gravilla ing. NORMAN GÓMEZ	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
FERNANDO TORRES DÍAS	\$ 1.249.400,00	Refieren que se le adeuda por concepto de suministro de material en ferretería	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
VIDAL HERNÁN DÍAZ DÍAZ	N/A	Refieren que se le adeuda por concepto de salario una quincena ayudante	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021,COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21_406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	23/12/2021	

CRISTIAN CAMILO MARTÍNEZ	\$ 200.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto de salario una quincena ayudante	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	27/12/2021	X
LUIS CARLOS MARTÍNEZ DÍAS	N/A	Refieren que se le adeuda por concepto de salario una quincena ayudante	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	23/12/2021	
YOVANNY ZAMUNDIO BOHÓRQUEZ	\$ 150.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto de salario una quincena ayudante	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	27/12/2021	X
VICENTE BERNARDO MARTÍNEZ PRIETO	N/A	Refieren que se le adeuda por concepto de permitir el paso de maquinaria por su predio	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	07/11/2021	
EDILSO MARTÍNEZ	\$ 2.200.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto de salario como oficial	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021	27/12/2021	

			2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		
CLARA ESPERANZA ROMERO	\$ 3.377.000,00	Refieren que se le adeuda por concepto de pago de hospedaje del ing. NORMAL GÓMEZ y del señor IVÁN DARÍO ZIPA	ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
LUIS ÁNGEL ROBERTO SAMACÁ	\$ 2.333.333,00	Refieren que se le adeuda por concepto de alquiler de equipo desde enero 18 a marzo 3 del 2021.	- ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, - COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. - 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 - 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.		X
HENRY MARTÍNEZ CONCEJO M	N/A	Invitación reunión del 24 de junio 2021	AO 406059 - MVL 0034-21-ATENCIÓN PQRS - CONCEJO MUNICIPAL UMBITA	X	
JHON LÓPEZ	\$ 600.000,00	Solicita el pago de salario	- ASO-406030 REUNIÓN PQRS 07-11-2021, - COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE OBRA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE MANERA SEMANAL. - 2021-11-24-MVL 0126-21 _406059_RECORDATORIO_COMPROMISOS 07-11-2021 - 2021-12-21-MVL 0136-21_AO 406059 –CUMPLIMIENTO_COMPROMISOS VISITA_20-12-2021.	23/12/2021	X
LUIS CARLOS MARTÍNEZ DÍAZ: 3133033718	\$200.000	El arquitecto IVAN ZIPA solicita préstamo al trabajador en el mes de noviembre del 2021 por un valor de 200.000, los cuales fueron solicitados durante el pago de una quincena.	LA PQRS FUE ALLEGADA AL CONTRATISTA Y LA MISMA SE DEBE REVISAR EN LA REUNIÓN QUE SE VA A REALIZAR CON EL INGENIERO ARQUITECTO IVAN ZIPA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PEROSNERIA (FECHA POR DEFINIR Y/O CONCERTAR	X	
LAUREANO MORENO: 3134140263	\$200.000	El arquitecto IVAN ZIPA solicita préstamo al señor, quien es quien reparte leche en la vereda el bosque, en el mes de septiembre del 2021 por un valor de 200.000, los cuales eran	LA PQRS FUE ALLEGADA AL CONTRATISTA Y LA MISMA SE DEBE REVISAR EN LA REUNIÓN QUE SE VA A REALIZAR CON EL INGENIERO ARQUITECTO IVAN ZIPA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PEROSNERIA (FECHA POR DEFINIR Y/O CONCERTAR	X	
MAICOL MENDOZA: 3138855117	\$3.000.000	El arquitecto IVAN ZIPA solicita préstamo al señor MAICOL en el mes de abril del 2021 por un valor de 3.000.000, los cuales a la fecha no han sido pagos, de este préstamo se tiene soporte de una letra de cambio	LA PQRS FUE ALLEGADA AL CONTRATISTA Y LA MISMA SE DEBE REVISAR EN LA REUNIÓN QUE SE VA A REALIZAR CON EL INGENIERO ARQUITECTO IVAN ZIPA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PEROSNERIA (FECHA POR DEFINIR Y/O CONCERTAR	X	

JELBER BARRERA: 3114752719	\$500.000	El señor JELBER barrera realiza préstamo al arquitecto. IVÁN ZIPA por un valor de 500.000 pesos los cuales fueron entregados por el señor HILDEBRANDO, quien es dueño de un restaurante en el municipio de UMBITA sirviendo este como testigo de este préstamo.	LA PQRS FUE ALLEGADA AL CONTRATISTA Y LA MISMA SE DEBE REVISAR EN LA REUNIÓN QUE SE VA A REALIZAR CON EL INGENIERO ARQUITECTO IVAN ZIPA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PEROSNERIA (FECHA POR DEFINIR Y/O CONCERTAR	X
JELBER DARÍO BARRERA OLIVEROS	\$ 3.360.000,00	Solicita el pago de los honorarios correspondiente de los meses mayo y junio del año 2021, por un valor de 3.360.000 la cual refiere que a la fecha no le han cancelado	2022-02-01-MVL 0018-22_AO_406006_406007_406025_406026_406032_406035_406059-remisión_PQRS_solicitud_paz y salvo	X

Por lo anterior se recuerda al contratista el cumplimiento de la cláusula decimoquinta **INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD**, del acuerdo de obra No. 406059 la cual se describe a continuación para su cumplimiento “...**DECIMOQUINTA. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD.** - El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante y al MEN de cualquier daño, perjuicio, reclamación de empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores o cualquier tercero que puedan presentarse en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo. De igual forma, deberá mantener indemne al Contratante y al MEN de cualquier demanda, acción legal o sanción instaurada o impuesta por terceros o entidades públicas o privadas en razón o con ocasión de la ejecución del presente Acuerdo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o cualquier acción legal contra el Contratante o el MEN por estos conceptos, el Contratista será notificado por el Contratante inmediatamente para que, por su cuenta, adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Contratante y adelante las gestiones que resulten pertinentes en cumplimiento de la obligación aquí prevista, sin perjuicio de los dispuesto en el Contrato Marco...”

Adicionalmente, se recuerda lo descrito en la cláusula séptima **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del contrato marco de obra en los numerales 2 y 29, que se describen a continuación para su cumplimiento:

“...2. Asumir los costos, gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.

29. Mantener indemnes al CONTRATANTE y al MEN de cualquier reclamación que puedan presentar sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y/o cualquier tercero, con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato. De igual forma, deberá mantener indemne al CONTRATANTE y al MEN de cualquier demanda, acción legal o sanción instaurada o impuesta por terceros o entidades públicas o privadas en razón o con ocasión de la ejecución del presente Contrato...”

SEGUIMIENTO COMPROMISOS SST.

En cumplimiento de las condiciones contractuales del acuerdo de obra 406059, se ha venido realizando el seguimiento a los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se han encontrado falencias, que en reiteradas ocasiones se han venido solicitando mediante oficios: DNU-0027-21 Solicitud SSSI, DNU-0038-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0043-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0058-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0065-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0004-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0017-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0021-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0023-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI, DNU-0026-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0031-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI

En la siguiente tabla se relaciona los diferentes hallazgos en los cuales el contratista está incumpliendo

No.	Identificación del presunto incumplimiento DEBE IDENTIFICAR SI CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE (debiendo identificar el % de avance respecto de la actividad presuntamente incumplida) o NO CUMPLE	Hechos que soportan el presunto incumplimiento	Cláusula o norma presuntamente incumplida frente a obligaciones generales y obligaciones específicas	Soporte probatorio
19	<p>Pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Planillas que debieron ser radicadas del personal variable y operativo hasta el mes de febrero de 2022:</p> <p>Del personal variable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de obra - Neyda Carolina López Piratova: Octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022. - Residente de obra 3 - Iván Darío Zipa Merchán: mayo, agosto, septiembre y octubre de 2021. - Residente de obra 4 – Diego Fernando Montaña Tamayo: diciembre de 2021 y enero de 2022. - Inspector de obra Ciro Geovanny Dávila Lizarazo: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero 2022. - Trabajadora Social - Jenny Marcela Espinosa Espinosa: desde mayo de 2021 hasta enero de 2022. - Profesional HSEQ - Gabriel Alexander Mórolo Sierra: mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2021. - Profesional HSEQ – Yenny Henríquez Puerto: noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022. <p>Del personal operativo: Afiliados a HU-KALA S.A.S. con NIT 901298960 pendientes desde mayo de 2021 hasta enero de 2022. La fecha límite de pago para el mes de febrero es el 14 de marzo de 2022.</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>El Contratista no ha entregado los soportes de las planillas de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a pesar de las continuas solicitudes hechas mediante comunicados y comités de seguimiento de obra de los trabajadores relacionados en el formato FE-024 Control de personal en obra el cual reitera la asignación de los diferentes trabajadores al proyecto.</p>	<p>CONTRATO MARCO DE OBRA N°1380-37-2016 suscrito entre el FFIE y la UT MEN 2016, Cláusula Séptima.- Obligaciones Generales del Contratista. Clausulas: 1, 13, 14, 17, 25, 29, 31, CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS, CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.</p> <p>ACUERDO DE OBRA N°406059, Obligaciones del Contratista, Numerales: 15, 23, 25, 28.</p>	<p>Comunicados: DNU-0027-21 Solicitud SSSI DNU-0038-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0043-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0058-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0065-21 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0004-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0017-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0021-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0023-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0026-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI DNU-0031-22 Solicitud afiliaciones y pagos al SSSI</p> <p>Actas de comité: Desde el acta No.1 hasta el acta No.53.</p>

Por anterior se recuerda lo descrito en el CONTRATO MARCO DE OBRA N°1380-37-2016, Cláusula Séptima. - Obligaciones Generales del Contratista. numerales: 1, 13, 14, 17, 25, 29, 31, que se describen a continuación para su estricto cumplimiento.

1. *Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual Operativo del PA FFIE vigente, la norma sismo resistente colombiana NSR-IC así como, las demás normas técnicas vigentes y aplicables para la ejecución del objeto del Contrato.*

Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social defina la Ley vigente en Colombia, así como con 1) las reglamentaciones de cualquier naturaleza que haya emitido el Ministerio de Trabajo de la República de Colombia y 2) las normas de las Entidades Territoriales donde se ejecutarán los respectivos Proyectos. Para estos efectos,

EL CONTRATISTA deberá tener especial cuidado en salvaguardar la integridad física de todas las personas a su cargo que desarrollen actividades para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y de la comunidad que directa o indirectamente pueda verse afectada, para lo cual deberá adjuntar a cada Acuerdo de Obra un informe al respecto.

Cuando la INTERVENTORÍA establezca que el CONTRATISTA incumple estas obligaciones, informará en primera instancia al CONTRATANTE para determinar si en efecto, tal incumplimiento es imputable al CONTRATISTA y en caso de comprobarlo para que se adopten las medidas necesarias para que asuma las consecuencias correspondientes en los términos señalados en el presente Contrato.

Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado directamente para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, incluidos los contratistas independientes que presten sus servicios para tal efecto.

17. Asumir e indemnizar cualquier daño que se cause al CONTRATANTE, a terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, en razón o con ocasión del desarrollo del mismo.

25. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.

29. Mantener indemnes al CONTRATANTE y al MEN de cualquier reclamación que puedan presentar sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y/o cualquier tercero, con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato. De igual forma, deberá mantener indemne al CONTRATANTE y al MEN de cualquier demanda, acción legal o sanción instaurada o impuesta por terceros o entidades públicas o privadas en razón o con ocasión de la ejecución del presente Contrato...”

31. Asumir a su costa las reclamaciones que cualquier persona presente por daños o perjuicios a propiedades, dependientes o subordinados, siempre que las mismas se vinculen con la ejecución del Contrato, y sean atribuibles a acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus empleados o subcontratistas

Por último, se recuerda lo descrito en el acuerdo de obra N°406059, Obligaciones del Contratista, Numerales: 15, 23, 25, 28. Que se describen a continuación para su estricto cumplimiento.

“...15. Asegurarse y garantizar que todos sus trabajadores cumplan con todas las condiciones de seguridad que exija la locación donde se vayan a desarrollar las labores contratadas, siendo responsabilidad exclusiva del Contratista todos los gastos que se generen para cumplir con esta obligación y será responsable de cualquier daño que generen sus empleados en el desarrollo del presente Acuerdo

23. Responder por la seguridad, salud y cualquier riesgo de sus empleados, subcontratistas y empleados de sus subcontratistas en que puedan incurrir durante la ejecución del Acuerdo.

25. Responder por cualquier daño que el Contratista o sus empleados o subcontratistas o los empleados de sus subcontratistas puedan generar al Contratante y a cualquier tercero en razón o con ocasión de la ejecución del presente Acuerdo.

28. Cumplir todas las normas y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente Acuerdo, así como aquellas que sean expedidas con posterioridad a su celebración y resulten aplicables al inicio de la ejecución de la Obra en sus diferentes actividades...”

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

No.	Identificación del presunto incumplimiento DEBE IDENTIFICAR SI CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE (debiendo identificar el % de avance respecto de la actividad presuntamente incumplida) o NO CUMPLE	Hechos que soportan el presunto incumplimiento	Cláusula o norma presuntamente incumplida frente a obligaciones generales y obligaciones específicas	Soporte probatorio
1	Preliminares Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% Porcentaje de atraso: 0,00% CUMPLE	N.A.	N.A.	N.A.
2	Cimentación bloque 1 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% Porcentaje de atraso: 0,00% CUMPLE Cimentación bloque 2 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 12% Porcentaje de atraso: 88% NO CUMPLE	Fecha de finalización proyectada: No ha finalizado la cimentación del bloque 2. El Contratista no cuenta con personal operativo ni equipo requerido para la actividad en obra.	CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30 AO No. 406049 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29 ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS Numerales: 5	- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022 -Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022 -Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022 -Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022 -Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022 -Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022 -Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022 -Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022 -Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022 -Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022 -Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022 -Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022 -Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022 -Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022 -Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022 -Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022 -2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE. -2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra -2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

				<p>-2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal</p> <p>2022-02-14-DNU-0024-22</p> <p>-Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
3	<p>Estructura Piso 1 bloque 1 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 75,02% Porcentaje de atraso: 24,98% NO CUMPLE</p> <p>Estructura Piso 2 bloque 1 Avance programado: 61,8% Avance ejecutado: 4,20 Porcentaje de atraso: 57,6 NO CUMPLE</p> <p>Estructura Piso 1 bloque 2 Avance programado: 73,09% Avance ejecutado: 0 Porcentaje de atraso: 73,09% NO CUMPLE</p> <p>Estructura Piso 2 bloque 2 Avance programado: 0,0% Avance ejecutado: 0,0% Porcentaje de atraso: 0,0% Sin Observaciones</p>	<p>No ha finalizado la estructura piso del bloque 1. El Contratista no cuenta con material requerido para la actividad en obra, también está pendiente que el contratista entregue resultados de ensayos de concreto, certificados de calidad del cemento y acero de refuerzo estructural.</p> <p>El contratista no ha iniciado con la estructura piso 2 bloque 1, tampoco se registra materiales en obra para ejecutar este hito.</p> <p>El contratista no ha iniciado con la ejecución de la estructura piso 1 bloque 2, tampoco se registra materiales ni equipo en obra para ejecutar este hito.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30</p> <p>AO No. 406049 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS Numerales: 5</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022</p> <p>-Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022</p> <p>-2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE.</p> <p>-2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra</p> <p>-2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8</p> <p>-2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

				<p>-2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal</p> <p>2022-02-14-DNU-0024-22</p> <p>-Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
4	<p>Mampostería, Prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 1 bloque 1 Avance programado: 28,27% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 28,27% NO CUMPLE</p> <p>Mampostería, Prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 2 bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Mampostería, Prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 1 bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>El contratista no ha iniciado con la mampostería piso1 bloque 1, tampoco se registra materiales en obra para ejecutar este hito.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30</p> <p>AO No. 406049 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS Numerales: 5</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022</p> <p>-Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022</p> <p>-2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE.</p> <p>-2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra</p> <p>-2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8</p> <p>-2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	<p>Mampostería, Prefabricados y elementos no estructurales en concreto piso 2 bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>			<p>-2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal 2022-02-14-DNU-0024-22 -Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
5	<p>Instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 1 Avance programado: 50,50% Avance ejecutado: 19,50% Porcentaje de atraso: 31% NO CUMPLE</p> <p>Instalaciones hidrosanitarias y a gas bloque 2 Avance programado: 28% Avance ejecutado: 4% Porcentaje de atraso: 24% NO CUMPLE</p>	<p>El contratista solo ha ejecutado parcialmente instalaciones de redes sanitarias en bloque 1 primer piso, falta realizar instalaciones hidráulicas y a gas primer piso bloque 1. Pendiente que el contratista realice entrega del certificado de calidad de la tubería instalada.</p> <p>El contratista no ha iniciado con la ejecución de instalaciones hidrosanitarias, tampoco se registra materiales ni equipo en obra para ejecutar este hito.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30 AO No. 406049 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022 -Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022 -Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022 -Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022 -Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022 -Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022 -Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022 -Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022 -Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022 -Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022 -Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022 -Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022 -Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022 -Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022 -Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022 -Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

			Numerales: 5	<p>-2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE.</p> <p>-2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra</p> <p>-2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8</p> <p>-2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal</p> <p>2022-02-14-DNU-0024-22</p> <p>-Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
6	<p>Instalaciones Eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 1</p> <p>Avance programado: 41,2%</p> <p>Avance ejecutado: 6%</p> <p>Porcentaje de atraso: 30,3%</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Instalaciones Eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 2</p> <p>Avance programado: 23,11%</p> <p>Avance ejecutado: 0,00%</p> <p>Porcentaje de atraso: 23,11%</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>El contratista solo ha ejecutado instalación de tubería eléctrica primer piso bloque 1, está pendiente la ejecución de las siguientes actividades: tendido de cableado, apantallamiento, instalación de aparatos eléctricos pruebas de apantallamiento, certificaciones RETIE y RETILAP.</p> <p>El contratista no ha iniciado con la ejecución de instalaciones eléctricas, Telefónicas y Comunicaciones bloque 2, tampoco se registra materiales ni equipo en obra para ejecutar este hito.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016</p> <p>CLAUSULA SEPTIMA.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>Numerales: 5; 23; 30</p> <p>AO No. 406049</p> <p>CLÁUSULA DECIMOTERCERA.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA</p> <p>CLAUSULA SEXTA</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS</p> <p>Numerales: 5</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022</p> <p>-Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022</p> <p>-Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022</p> <p>-Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022</p> <p>-Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022</p> <p>-Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022</p> <p>-2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE.</p> <p>-2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

				<p>-2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8</p> <p>-2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos</p> <p>-2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal</p> <p>2022-02-14-DNU-0024-22</p> <p>-Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
7	<p>Pañetes bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Pañetes bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 2 de abril de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A.	N.A.
8	<p>Enchapes bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Enchapes bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00%</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 18 de abril de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A.	N.A.

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	Sin Observaciones			
9	<p>Pisos bloque 1 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 100% Porcentaje de atraso:0,00% CUMPLE</p> <p>Pisos bloque 2 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 0% Porcentaje de atraso:100% NO CUMPLE</p>	<p>El contratista no ha iniciado con la ejecución de piso bloque 2, tampoco se registra materiales ni equipo en obra para ejecutar este hito.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30</p> <p>AO No. 406049 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS Numerales: 5</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022 -Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022 -Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022 -Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022 -Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022 -Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022 -Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022 -Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022 -Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022 -Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022 -Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022 -Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022 -Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022 -Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022 -Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022 -Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022 -2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE. -2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra -2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8 -2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos -2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos -2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal 2022-02-14-DNU-0024-22 -Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

10	<p>Cubiertas e impermeabilizaciones bloque 1 (estructura y cubierta) Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Cubiertas e impermeabilizaciones bloque 2 (estructura y cubierta) Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 18 de abril de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A	N.A
11	<p>Carpintería Metálica pisos 1 y 2 del bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Carpintería Metálica pisos 1 y 2 del bloque 2. Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 18 de abril de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A	N.A
13	<p>Cielorrasos, divisiones, aparatos sanitarios y accesorios bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Cielorrasos, divisiones, aparatos sanitarios y accesorios bloque 2.</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 04 de mayo de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A	N.A

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	<p>Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>			
14	<p>Pintura, cerraduras, vidrios y espejos bloque 1 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Pintura, cerraduras, vidrios y espejos bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 08 de mayo de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A	N.A
15	<p>Obras exteriores bloque 1. Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p> <p>Obras exteriores bloque 2 Avance programado: 0,00% Avance ejecutado: 0,00% Porcentaje de atraso: 0,00% Sin Observaciones</p>	<p>Fecha de inicio proyectada: 24 de marzo de 2022. Debido al atraso en actividades predecesoras se prevé que no den inicio en la fecha aprobada en anexo 1 y PDT</p>	N.A	N.A
16	<p>Aseo y varios bloques 1 Avance programado: 68,80% Avance ejecutado: 52% Porcentaje de atraso: 16,80% NO CUMPLE</p>	<p>Falta aseo final de obra en todos los espacios del bloque 1 y 2</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 5; 23; 30 AO No. 406049</p>	<p>- Informe semanal 156 del 27 de diciembre 2021 a 01 de enero 2022 -Informe semanal 157 del 03 al 08 de enero 2022 -Informe semanal 158 del 10 al 15 de enero 2022 -Informe semanal 159 del 17 al 22 de enero 2022 -Informe semanal 160 del 24 al 29 de enero 2022</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	<p>Aseo y varios bloque 2 Avance programado: 25,57% Avance ejecutado: 15% Porcentaje de atraso: 10,57% NO CUMPLE</p>		<p>CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 10; 11; 13; 29</p> <p>ACUERDO DE VOLUNTADES CLAUSULA SEGUNDA CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA PARA TERMINAR LAS OBRAS Numerales: 5</p>	<p>-Informe semanal 161 del 31 de enero al 05 de febrero 2022 -Informe semanal 162 del 07 al 12 de febrero 2022 -Informe semanal 163 del 14 al 19 de febrero 2022 -Acta de comité N°46 del 06 de enero 2022 -Acta de comité N°47 del 13 de enero 2022 -Acta de comité N°48 del 20 de enero 2022 -Acta de visita de seguimiento 25 de enero 2022 -Acta de comité N°49 del 27 de enero 2022 -Acta de comité N°50 del 03 de febrero 2022 -Acta de comité N°51 del 11 de febrero 2022 -Acta de comité N°52 del 17 de febrero 2022 -2022-01-04-DNU-0002-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento a los compromisos FFIE. -2022-01-12-DNU-0005-22 Bajos rendimientos en obra -2022-01-17-DNU-0007-22 Bajos rendimientos en obra y seguimiento al cronograma V8 -2022-01-21-DNU-0010-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos -2022-01-25-DNU-0012-22, DNU-0016-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de incremento de rendimientos -2022-02-07-DNU-0020-22, DNU-0022-22 Bajos rendimientos en obra y solicitud de ingreso de material y personal 2022-02-14-DNU-0024-22 -Incumplimiento a los compromisos pactados en el acuerdo de voluntades</p>
17	<p>Obras complementarias Avance programado: 100,00% Avance ejecutado: 100,00% Porcentaje de atraso: 0,00% CUMPLE</p>	N.A.	N.A	N.A

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

VI. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORÍA QUE PODRÁ SER APLICADA

El Contratista de Obra no cumplió con el cronograma aprobado mediante comunicado COM-0013-22 del 7 de enero e 2021, ajustado según directriz del acuerdo a voluntades suscrito ente el PA FFIE y El contratista Consorcio G19, para la Fase terminación de trabajo de la fase 2 - Construcción, configurando un posible incumplimiento y la aplicación de ANS por posible incumplimiento en la entrega a satisfacción de la fase 2 en tiempo aprobado para la fase 2.

En tales condiciones la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y evaluado el avance de la ejecución de la Fase 2 del Acuerdo de Obra No. 406059 I.E. Divino Niño Sede Principal, la Interventoría ha encontrado que el atraso sobre el avance programado ha superado el 10%, situación por la cual, la interventoría ha venido solicitando la implementación de un plan trabajo mediante oficios (PRP-017-22, PRP-025-22, PRP-028-22) que permita mitigar el atraso de obra. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo voluntades una vez evidenciado el que el atraso supero el 10% se notificó al contratista que tenía 10 días hábiles para subsanar el atraso, sin embargo, no se recibió respuesta por parte del contratista ni se observaron acciones en obra que permitieran corroborar que se han tenido en cuenta las recomendaciones de interventoría.

por lo anterior, se configura un posible incumplimiento y la aplicación de ANS por posible incumplimiento en la entrega a satisfacción de la fase 2 en tiempo aprobado para la fase 2.

En tales condiciones la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y evaluado el avance de la ejecución de la Fase 2 del Acuerdo de Obra No. 406059 I.E. Divino Niño Sede Principal, la Interventoría ha encontrado hitos sin iniciar y con atrasos significativos que superan el 10% sobre el porcentaje programado, con lo que atendiendo lo establecido en el numeral 7 del Anexo Técnico, el cual reza:

7. Nivel de desempeño – Contratista

a) Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) consisten en la aplicación **de descuentos inmediatos de acuerdo con la siguiente tabla:**

Acuerdo de Nivel de Servicio	Descripción	% a descontar	Indicador
Oportunidad en la ejecución de los Hitos	(describa el hito o hitos que presentan atrasos)	1% del valor del Hito que presenta atraso	Por cada día de atraso en la entrega del Hito
Plan de Seguridad industrial y salud ocupacional	Implementar el Plan de seguridad y salud en el trabajo	0.5% del valor del acta	5 días de atraso en la implementación de PSSO
Plan de gestión Ambiental PGA	Implementar el Plan de Gestión Ambiental PGA	0.5% del valor del acta	5 días de atraso en la implementación de PSSO
Plan de seguridad y salud ocupacional PSSO	Después de 3 requerimientos de la interventoría NO cumple con la implementación del PSSO	1.5% del valor del hito	Cumple o No Cumple

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

Oportunidad, PSSO y PGA	Después de 3 requerimientos de la Interventoría NO cumple con oportunidad del PSSO y PGA	1% del valor del Hito	Cumple o No Cumple
-------------------------	---	-----------------------	--------------------

Recomienda la aplicación de ANS teniendo en cuenta las fechas de entrega de cada hito de acuerdo al cronograma aprobado para la Fase 2, como se muestra a continuación:

$$ANS = th*(1\%*Vr2)$$

th = Tiempo transcurrido en días hábiles entre la fecha de terminación contractual del hito según el cronograma aprobado y la fecha de recibo del hito por parte de la Interventoría.

Vr2 = Valor del hito incumplido

Acuerdo de Nivel de Servicio	Descripción	Valor del hito	% a descontar	Valor a descontar
	Cimentación bloque 1.	82.127.932,5	0% (finalizado)	0,00
	Cimentación bloque 2.	76.984.891,30	0% (finalizado)	0,00
	Estructura bloque 1.	317.823.846,64	13%	41.317.100,06
	Estructura bloque 2	297.733.843,69		
	Mampostería, prefabricados y elementos no estructurales Bloque 1	14946962,19		
	Mampostería, prefabricados y elementos no estructurales Bloque 2	12.982.642,05		
	Instalaciones hidrosanitarias y a gas Bloque 1	30.598.000,48		
	Instalaciones hidrosanitarias y a gas Bloque 2	28.665.495,19		
	Instalaciones eléctricas, telefónicas y comunicaciones Bloque 1	35.918.831,72		
	Instalaciones eléctricas, telefónicas y comunicaciones Bloque 2	33.651.358,85		
	Pañetes Bloque 1	9.348.494,36		
	Pañetes Bloque 2	8.768.742,77		
	Enchapes Bloque 1	18.696.988,72		
	Enchapes Bloque 2	17.537.485,54		
	Pisos Bloque 1	29.929.675,73		
	Pisos Bloque 2	28.045.483,07	6%	1.682.728,98
	Cubiertas e impermeabilizaciones bloque 1	22.465.374,04		
	Cubiertas e impermeabilizaciones bloque 2	21.015.995,07		
	Carpintería Metálica bloque 1	76.708.382,00		
	Carpintería Metálica bloque 2	71.852.962,45		

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	Cielorrasos y divisiones - Aparatos sanitarios y accesorios bloque 1	14.964.837,87		
	Cielorrasos y divisiones - Aparatos sanitarios y accesorios bloque 2	14.022.741,54		
	Pintura - Cerraduras, vidrios y espejos bloque 1	14.964.837,87		
	Pintura - Cerraduras, vidrios y espejos bloque 2	14.022.741,54		
	Obras exteriores	72.018.030,61		
	Aseo y varios	66.478.182,10		
	Obras Complementarias			
	- Muro tipo 3	49.547.463,00	0% (finalizado)	0,00
	- Mejoramiento de suelo - Relleno de nivelación	109.763.182,7	0% (finalizado)	0,00
	- Muro Tipo dos	108.804.989,00	0% (finalizado)	0,00
	- Muro Tipo uno	219.596.293,41	0% (finalizado)	0,00
	- Pilotes y Viga Cabezal	23.614.680,00	0% (finalizado)	0,00
	- Manejo de Taludes con Terraceo	5.268.191,65	0% (finalizado)	0,00
Total descuento por ANS				\$ 42.999.829,04

VII. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS

Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

Durante el desarrollo de la Fase 2 se presentó un bajo rendimiento en la ejecución de las actividades de construcción, tanto por falta de insumos como por falta de personal suficiente en los frentes de trabajo requerido para dar cumplimiento a la programación de obra, lo que conllevó a un atraso significativo que impidió dar cumplimiento a lo pactado en el acuerdo de voluntades suscrito entre el PA FFIE y el contratista consorcio G19, y en consecuencia, configurar una serie de perjuicios económicos y un impacto negativo en el bienestar de la comunidad estudiantil, razón por la cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Obra No. 406059, el cual señala:

“DECIMONOVENA. CLAUSULA PENAL: Una vez declarado el incumplimiento de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Marco, el CONTRATISTA se encontrará obligado a pagar al CONTRATANTE, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Acuerdo de Obra, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de constituirlo en mora o de pronunciamiento judicial o administrativo alguno. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATANTE persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que haya lugar al cobro de la Cláusula Penal, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del incumplimiento, en el domicilio del CONTRATANTE, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que el CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.

VII. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS

Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

El CONTRATANTE podrá descontar de los dineros adeudados al CONTRATISTA, por cualquier concepto, la suma correspondiente a la Cláusula Penal.”

Así mismo el párrafo tercero de la misma cláusula establece:

“PARÁGRAFO TERCERO: Es entendido por las partes que se podrá aplicar simultáneamente la realización de descuentos por Acuerdo de Niveles de Servicios y la imposición de la Cláusula Penal.”

Por lo anterior, se estima el valor de los perjuicios causado por el actual incumplimiento de las obligaciones contractuales del Acuerdo de Obra 406049, así:

Estimación anticipada de los perjuicios = Valor actual de la Fase 2 x 10%

Estimación anticipada de los perjuicios =	\$ 212701.587,7
Total, descuento por ANS parciales =	\$ 42.999.829,04
Total estimación perjuicios =	\$ 255.701.416,7

VIII. CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

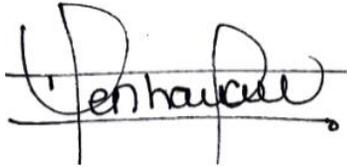
Dado lo avanzado del proyecto se recomienda una Terminación Anticipada por Incumplimiento, toda vez que la Fase 2 presenta actualmente un avance ejecutado del 28,95%, versus un avance programado del 53,45% lo que refleja un atraso del 19,34%, a corte del 05 de marzo de 2022. Sin embargo, en los términos del Contrato Marco y sus anexos, y por cuanto se prevé que el contratista incurrirá en un posible incumplimiento en el plazo contractual para la entrega en funcionamiento de la Institución Educativa, se recomienda la aplicación de la Cláusula Penal además de la declaratoria de siniestro ante el garante para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

IX. ANEXOS

1. IM39_ENE22_DNU
2. IM40_FEB22_DNU
3. ISO 158 DNU 2022-01-15
4. ISO 159 DNU 2022-01-22

IX. ANEXOS

5. ISO 160 DNU 2022-01-29
6. ISO 161 DNU 2022-02-04
7. ISO 162 DNU 2022-02-12
8. ISO 163 DNU 2022-02-19
9. ISO 164 DNU 2022-02-26
10. OFICIOS EMITIDOS DESDE OBRA
DNU-0002-22, , DNU-0005-22, , DNU-0006-22, , DNU-0007-22, , DNU-0010-22, , DNU-0012-22, , DNU-0016-22, , DNU-0020-22, , DNU-0022-22, DNU-0024-22, , DNU-0027-22, , DNU-0039-22, PRP-017-22, PRP-025-22, PRP-027-22
11. COMUNICADOS PQRS Y SOCIAL (TBM-0008-21, TBM-0035-21, TBM-0044-21, MVL 0034-21, MVL 0056-21, MVL 0057-21, JMM-0022-21, JMM-0023-21, MVL-092-21, MVL-109-21, MVL-0010-22, MVL-0018-22, MVL-0023-22, MVL-0025-22) DNU-018-21
12. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA: ASO 46_06 ENERO22_DNU, ASO 48_20 ENERO22_DNU, ASO 49_27 ENERO22_DNU, ASO 50_03 FEBRERO 22_DNU, ASO 51_11 ENERO22_DNU, ASO 51_11 FEBRERO 22_DNU, ASO 52_17 FEBRERO22_DNU.
13. ACTAS DE SEGUIMIENTO Y COMPROMISOS CON LA ET, IE y FFIE: ASO_29NOV21_DNU_SOCIALIZACION Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS, ASO_28OCT 21_DNU SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS, ASO_20DIC21_DNU SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS, ASO_25ENE22_DNU_SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS.



Martha Patricia Cortes Salazar
Directora de Interventoría
PAYC S.A.S.